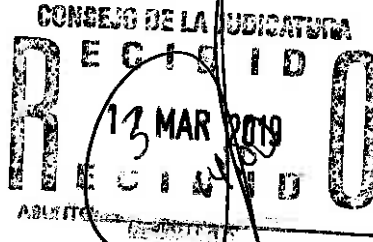




Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 24/2019

Asunto: Envío Acta Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.



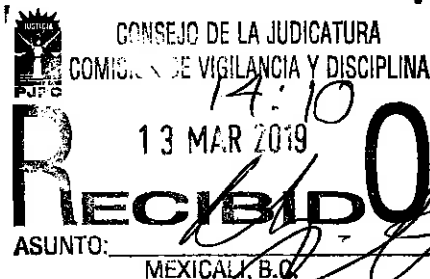
LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.
Presente.

Por medio del presente oficio, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 05 y 06 de Febrero del 2019, misma que consta de **09 fojas, 8 escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 22 de Febrero de 2019
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado



[Handwritten Signature]
Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

- C. c. p. Magistrado Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURÍA

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas del día ~~miércoles~~ **05** de Febrero del 2019, la suscrita **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Consejera Visitadora del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes** del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, ubicada en Pasaje Álamo # 1008, Planta Alta de Edificio del Instituto de la Judicatura en Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 05 y 06 de Febrero de 2019.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 15 de Noviembre de 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,595 de fecha 22 de Noviembre del 2018.

PERIODO DE VISITA: Del 18 de Junio del 2018 al 25 de Enero del 2019.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

PRIMER DIA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Secretario de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:



AL C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 22 de Enero del año en curso, mediante oficio número 06/2019 de fecha 17 de Enero del 2019, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes

Revisión 5 y 6 de febrero de 2019

Periodo comprendido del 18 de junio de 2018 al 25 de enero de 2019

Listado del personal:

- *Magistrado de la Sala Unitaria:*

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.

- *Secretaria de Estudio y Cuenta:*

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez.

- *Personal administrativo:*

Adria Socorro Caballero Méndez. (Incapacidad por intervención quirúrgica, en el periodo del 25 de octubre al 7 de noviembre de 2018.)

Aída Guadalupe Medina Rivera.

Rita Cecilia Martínez Prudencio. (Interina en sustitución de Adria Socorro Caballero Méndez, del 25 de octubre al 7 de noviembre de 2018.)

- *Comisario:*

Sergio Velázquez Olivas.

- Relación de libros:

Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros

Libro de apelaciones

Libro de oficios

Libro de asuntos varios

Libro de promociones

Libro de conflictos competenciales

Libro de recusaciones

Libro de amparos

Libro de actuarios

Libro de recursos de apelación interpuestos en contra de procedimientos abreviados

- Durante el periodo comprendido del 25 de octubre al 7 de noviembre de 2018, se presentó únicamente la incapacidad de Adria Socorro Caballero Méndez, auxiliar administrativo; sin más movimiento de personal ni inasistencias.

- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.



- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaría General, o bien, por la administración judicial del sistema integral de justicia penal para adolescentes.

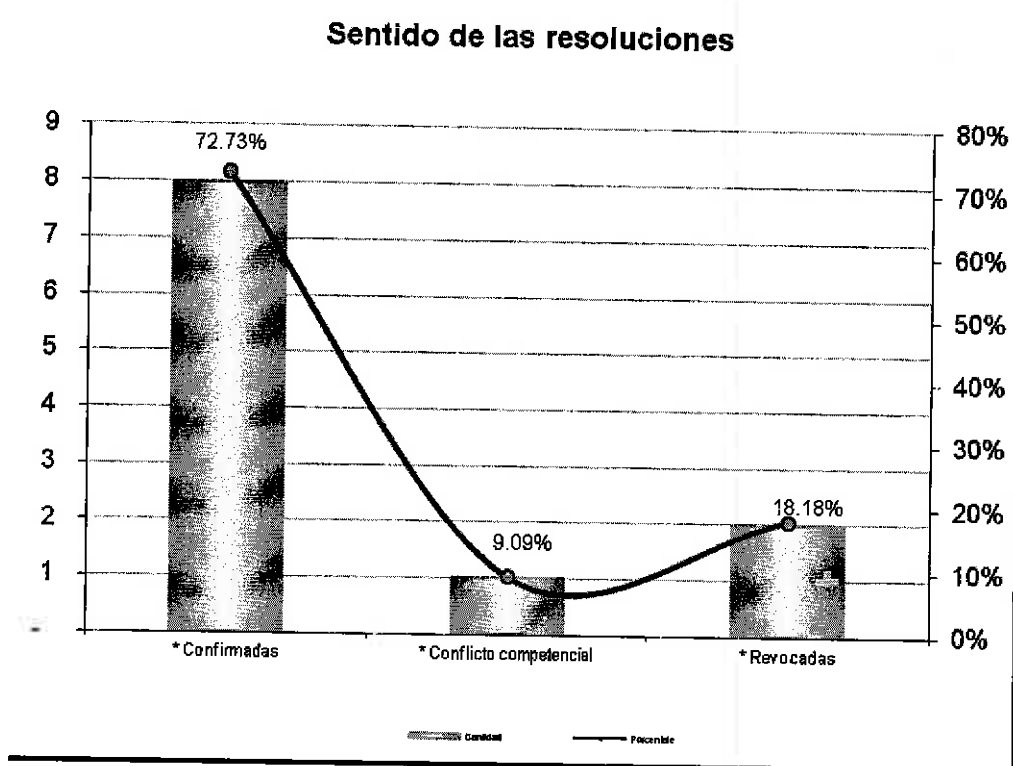
Tratándose de expedientes del sistema tradicional, a su recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista. En lo atinente a los asuntos iniciados conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, después de recibido el acuerdo de distribución la Sala resuelve sobre la admisión o inadmisión del recurso y, en su caso, se emiten la resolución de segunda instancia.

Resoluciones:

Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
* Confirmadas	8	72.73%
* Conflicto competencial	1	9.09%
* Revocadas	2	18.18%
	11	100%

Sentido de las resoluciones



Apelaciones:

- Apelaciones registradas del 18 de junio de 2018 al 25 de enero de 2019.

No	No. Toca	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1		Causa penal	Tijuana	Homicidio calificado	Defensora pública	Auto de Vinculación a proceso 7-junio-2018	23-ago-18		24-ago-14	Se confirma
2		Causa penal	Ensenada	Homicidio calificado	Defensor particular	Determinación Judicial dictada en audiencia 13-julio-18	30-ago-18	-	31-ago-18	Se confirma
3			Tijuana	Robo calificado a casa habitación	Defensora pública	Sentencia definitiva 21-junio-18	09-ago-18	24-ago-18 11:00 hrs. viernes	31-ago-18 viernes	Se confirma
4			Ensenada	Robo con violencia	Defensor público	Sentencia definitiva 27-julio-18	09-ago-18	28-ago-18 11:00 hr martes	4-sep-18 martes	Se confirma
5		Causa penal	Mexicali	Violación equiparada	Ministerio Público	Decisión Judicial dictada en audiencia 20-julio-18	21-sep-18	-	24-sep-18	Se revoca
6		Causa penal	Ensenada	Homicidio calificado	Adolescent	Decisión Judicial dictada en audiencia 14-agosto-18	01-oct-18	-	02-oct-18	Se confirma
7		cuadernill o preliminar	Tijuana	Violación equiparada	Ministerio Público	Decisión judicial 28-agosto-18	16-oct-18	-	17-oct-18	Se confirma
8		cuaderno ejecución exp	Ensenada	Robo calificado a casa habitación	Ministerio Público	Determinación Judicial 18-sep-18	22-nov-18	-	23-nov-18	Se revoca
9		Cuaderno de ejecución y acumulad	Mexicali	Conflicto competencial entre el Juez de Control Especializado en Ejecución en funciones de Juez de Ejecución para Adolescentes de Tijuana y la Juez de Control Especializada en Ejecución en funciones de Juez de Ejecución para Adolescentes de Mexicali	-	-	06-dic-18	-	07-dic-18	Es competencia de la Juez de Control Especializada en Ejecución en funciones de Juez de Ejecución para Adolescentes de Mexicali
10		Causa penal	Mexicali	Homicidio calificado	Adolescente	Determinación judicial 12-nov-19	10-dic-18	-	11-dic-18	Se confirma
11		Causa penal	Mexicali	Daño en propiedad por culpa	Adolescente	Sentencia definitiva 23-nov-18	28-ene-19	-	29-ene-19	Se confirma



- Se resolvieron en tiempo: 11 (100%)
- El mecanismo de control de asistencia del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante reloj checador que se encuentra ubicado en esta Sala, en el que se registra la hora de entrada y de salida. El control del personal jurisdiccional se efectúa por medio de la firma correspondiente en la lista de asistencia.
- Durante el período que se revisa no se presentó asunto algún en que me haya excusado.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos.

Amparo:

- Amparos registrados del 18 de junio de 2018 al 25 de enero de 2019.

No.	No. Toca	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1	██████████	██████████	Mexicali	Homicidio calificado	10-enero-19	-	En trámite.

- Amparos resueltos del 18 de junio de 2018 al 25 de enero de 2019.

No.	No. Toca	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1	██████████	Tijuana	Robo con violencia	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	14-feb-18	17-sep-18	Sobresee

Handwritten signature or mark.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de Junio del 2018 al 25 de Enero del 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **02 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>02</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>00</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>00</u>
Es competente:	= <u>00</u>
Excusa Fundada:	= <u>00</u>
Sin Materia:	= <u>00</u>
Reposición del Procedimiento:	= <u>00</u>
Apelaciones pendientes:	= <u>00</u>
Total de Apelaciones:	= <u>02</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Junio del 2018 al 25 de Enero del 2019, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **02 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>02</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>02</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de Junio del 2018 al 25 de Enero del 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **09 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>06</u>
--------------------------	-------------



Apelaciones modificadas:	= <u>00</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>02</u>
Conflicto competencial(competente):	= <u>01</u>
Reposición del Procedimiento:	= <u>00</u>
Apelaciones pendientes:	= <u>00</u>
Total de Apelaciones:	= <u>09</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Junio del 2018 al 25 de Enero del 2019, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **09 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>09</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>09</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 18 de Junio del 2018 al 25 de Enero del 2019, se presentó la siguiente información relativa a **02 Juicios de Amparo**, **01 del Sistema Tradicional** y **01 del Nuevo Sistema de Justicia Penal**, interpuesto contra actos de esta sala correspondiente a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>00</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>01</u>
Amparos en Trámite:	<u>01</u>
Total de Amparos:	<u>02</u>

Siendo las quince horas del día de hoy martes 05 de Febrero del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo del 2019, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles 06 de febrero del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día miércoles 06 de febrero del presente año, la suscrita **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Consejera Visitadora del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, de nueva cuenta en las instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

MAGISTRADO

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.

Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



Número de Toca	[REDACTED]
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	[REDACTED]
Se remite con	Copias certificadas de la carpeta administrativa y registros de audio y video de la audiencia
Contra	Auto de Vinculación a Proceso de fecha 07 de Junio del 2018
Fecha de remisión	11 de Julio del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Julio del 2018
Fecha de admisión	21 de Agosto del 2018
Fecha de publicación de la admisión	23 de Agosto de 2018, B.J. 13,533
Fecha en que se dicta resolución	24 de Agosto del 2018

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución emitida por la Juez de Control para Adolescentes en el Partido Judicial de Tijuana, el día siete de junio de dos mil dieciocho, en la causa penal de adolescentes [REDACTED] que se sigue al adolescente, por el hecho que la ley señala como delito de homicidio calificado, previsto y sancionado en los artículos 123, 126, 147, 148, fracción II, 149 y 150 del Código Penal vigente en el Estado, en términos de los ordinales 14, fracción I y 16, fracción II, de la ley sustantiva penal.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes, para tal efecto, envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial, así como a la Juez de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el Partido Judicial de Tijuana, Licenciada Luz María Félix Figueroa, que emitió la resolución recurrida y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

2018

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	██████████
Se remite con	Constancias originales del escrito de la apelación, constancias de notificación de las partes, así como copia certificada del registro audiovisual que obra en la carpeta electrónica
Contra	Auto de no Vinculación a Proceso de fecha 20 de Julio del 2018
Fecha de remisión	14 de Agosto del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	14 de Agosto del 2018
Fecha de admisión	19 de Septiembre del 2018
Fecha de publicación de la admisión	20 de Septiembre de 2018, B. J. 13,554
Fecha en que se dicta resolución	24 de Septiembre del 2018
RESUELVE:	
<p>I.- Se revoca en apelación la decisión judicial emitida por el Juez de Control para Adolescentes en el Partido Judicial de Mexicali, el día veinte de julio de dos mil dieciocho, en la causa penal de adolescentes ██████████ que se sigue al adolescente, por el hecho que la ley señala como delito de violación equiparada, previsto y sancionado en los numerales 177, 176, segundo párrafo, en términos de los artículos 14, fracción I, y 16, fracción I, todos del Código Penal del Estado, y en su lugar se resuelve:</p> <p>Primero.- Se vincula a proceso al adolescente, por el hecho que la ley señala como delito de violación equiparada, previsto y sancionado en los numerales 177, 176, segundo párrafo, en términos de los artículos 14, fracción I, y 16, fracción I, todos del Código Penal del Estado; esto es, a título doloso y con calidad de autor directo, conforme a la imputación de la fiscalía.</p> <p>Segundo.- Se ordena a la administración judicial fije fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, a fin de que el Juez de Control resuelva respecto a las solicitudes -que en su caso- formule la fiscalía en relación con medidas cautelares, plazo para la investigación o cualquier otra que formulen las partes.</p> <p>II.- Notifíquese personalmente a las partes, para tal efecto envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial; asimismo, por dicho conducto, remítase testimonio al Juez de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el Partido Judicial de Mexicali, que emitió la resolución recurrida, lo anterior para los efectos legales correspondientes y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.</p> <p>Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.</p>	

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	Cuadernillo preliminar [REDACTED] IA
Se remite con	Copias certificadas del cuaderno preliminar, así como registros de audio y video de fecha 28 de Agosto del 2018
Contra	Resolución dictada el 28 de Agosto 2018
Fecha de remisión	21 de Septiembre del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	26 de Septiembre del 2018
Fecha de admisión	11 de Octubre del 2018
Fecha de publicación de la admisión	16 de Octubre de 2018, B. J. 13,570
Fecha en que se dicta resolución	17 de Octubre de 2018

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la decisión judicial dictada el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, por la Juez de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el cuadernillo preliminar [REDACTED] derivado de la carpeta de investigación número [REDACTED] relativo al adolescente, por el hecho tipificado como delito de violación equiparada.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes, para tal efecto, envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial, así como a la Juez de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, que emitió la decisión judicial recurrida y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	Cuaderno de ejecución ██████████ acumulado al ██████████
Se remite con	Constancias que integran el cuaderno de Ejecución ██████████ acumulado el ██████████, así como registros audio visuales de las audiencias
Contra	Conflicto Competencial
Fecha de remisión	09 de Noviembre del 2018
Fecha recibido por Oficialía de Partes	15 de Noviembre del 2018
Fecha de admisión	04 de Diciembre del 2018
Fecha y Publicación de la admisión	6 de Diciembre del 2018, B.J. 13,604
Fecha en que se dicta resolución	07 de Diciembre del 2018

RESUELVE:

I.- Es competencia de la Juez de Control Especializada en Ejecución en funciones de Juez de Ejecución para Adolescentes, del Partido Judicial de Mexicali, conocer el procedimiento de ejecución de la sentencia dictada en la causa penal de adolescentes ██████████ acumulada, en el Partido Judicial de Tijuana, en relación con el adulto joven, **entre tanto el sentenciado se encuentre en esta ciudad.**

II.- Remítanse los autos del cuaderno de ejecución derivado de la causa penal de adolescentes ██████████ acumulada, seguidas al adolescente, en el Partido Judicial de Tijuana, a la Juez de Ejecución para Adolescentes, del Partido Judicial de Mexicali, para la continuación del procedimiento de ejecución.

III.- Envíese testimonio de la presente resolución a la autoridad competente; al Juez de Control Especializado en Ejecución en funciones de Juez de Ejecución para Adolescentes, del Partido Judicial de Tijuana; a la Licenciada, Luz María Félix Figueroa, Juez de Control para Adolescentes en el Partido Judicial de Tijuana, así como a la Administración Judicial, para los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo acordó el Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	[REDACTED]
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Mexicali, B. C.
Causa Penal	[REDACTED]
Se remite con	Constancias originales del escrito de apelación, de notificación a las partes así como copia certificada de los registros audiovisuales de la carpeta electrónica
Contra	Ratificación de la medida cautelar de internamiento dictada el 12 de Noviembre del 2018
Fecha de remisión	30 de Noviembre del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	30 de Noviembre del 2018
Fecha de admisión	07 de Diciembre del 2018
Fecha de Publicación de la admisión	10 de Diciembre del 2018, B. J. 13,606
Fecha en que se dicta resolución	11 de Diciembre del 2018



RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución emitida por la Juez de Control para Adolescentes en el Partido Judicial de Mexicali, el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, en la causa penal [REDACTED] que se sigue al adolescente, por el hecho que la ley señala como delito de homicidio calificado, mediante la que consideró persisten las condiciones que dieron lugar al internamiento preventivo.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes, envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial, para que por conducto del personal a su cargo notifique a quienes corresponda y tratándose del adolescente, le explique su contenido de forma clara, sencilla y comprensible, y que tal se efectúe en presencia del representante legal, de persona responsable o de su confianza, en la medida en que dicha presencia sea posible; y a la Juez de Control para adolescentes en el Partido Judicial de Mexicali, que emitió la decisión judicial recurrida y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

[Handwritten signature]

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La Ponencia presenta estadística favorable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz el C. Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta: **No tener alguna que realizar.**

OBSERVACIONES GENERALES:

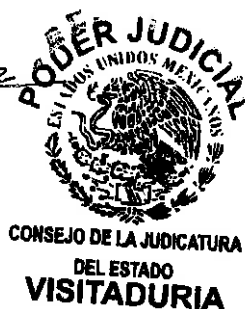
Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ ***No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.***
- ✓ ***Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.***
- ✓ ***Buena disposición para el desahogo de la inspección.***
- ✓ ***El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.***

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, la Consejera Visitadora del Consejo de la Judicatura LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, así como el C. Visitador General, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ y el C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO
CONSEJERA


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO




LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE VISITA DE LA SALA UNITARIA DEL 05 Y 06 DE FEBRERO DEL 2019.

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 24/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 05 Y 06 DE FEBRERO DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 18 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA

